



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Recursos Físicos

DICTAMEN TÉCNICO

Ref.: Servicio de Provisión de Vidrios para la Honorable Cámara de Senadores

Lugar y fecha: Asunción, 30 de setiembre de 2.025 – Congreso Nacional
UOC Convocante: Dirección de UOC HCS
Unidad o área requirente: Dirección de Recursos Físicos - DGRA
Funcionario o técnico responsable: Ing. Sebastián Romero
Dependencia y cargo que desempeña: Director de Recursos Físicos

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente llamado responde a la necesidad de reponer y colocar vidrios en sectores del edificio y mobiliarios la Honorable Cámara de Senadores que, debido al uso intensivo, deterioro por el paso del tiempo o incidentes fortuitos, requieren ser reemplazados para mantener la seguridad, funcionalidad y estética de los espacios. La definición de los requerimientos técnicos se ha realizado atendiendo a criterios de objetividad y proporcionalidad, considerando normas de seguridad edilicia, características de resistencia, transparencia y terminación adecuadas, así como compatibilidad con las estructuras existentes.

Las especificaciones se han establecido con base en las condiciones reales del inmueble, de manera que las exigencias sean razonables y ajustadas al tipo de servicio requerido, evitando requerimientos desmedidos o innecesarios. De esta forma, se garantiza la regularidad del proceso, permitiendo la participación de oferentes que cuenten con la capacidad técnica y experiencia necesaria para la correcta provisión e instalación de los materiales.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

En el análisis de los requerimientos establecidos, no se identifican condiciones que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes. Los requisitos solicitados tales como el cumplimiento de normas de seguridad laboral, el aseguramiento de la calidad de los materiales y la experiencia mínima en servicios de colocación de vidrios constituyen medidas indispensables para garantizar que el servicio se ejecute de manera eficiente, segura y duradera.

Cualquier exigencia de documentación adicional (como certificados de cumplimiento tributario, constancias de seguridad social o registros legales vigentes) responde a lo establecido en la normativa nacional aplicable a los procesos de contratación pública, sin configurar un obstáculo desproporcionado para los participantes.

En este sentido, los requerimientos técnicos han sido definidos de manera proporcional a la naturaleza de la contratación, asegurando condiciones de igualdad y transparencia entre todos los oferentes.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En la elaboración de las bases de este llamado, no se ha indicado de manera obligatoria ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo que condicione la participación de oferentes.

Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Recursos Físicos

En el caso de que en las especificaciones técnicas se haya hecho mención a alguna marca o denominación comercial, ello ha sido consignado únicamente a título referencial, con el propósito de orientar a los oferentes respecto a las características de calidad, tipo de material, diseño o terminación requeridos. Dichas referencias no son excluyentes y podrán ser sustituidas por productos equivalentes que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas.

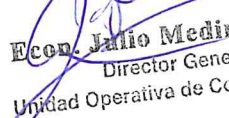
De esta manera, se garantiza que no exista direccionamiento del proceso, resguardando la libre concurrencia de oferentes y la igualdad de condiciones de competencia.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


Eeon. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones


Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Recursos Físicos
Congreso Nacional

